ACTA DE REINICIO AL CONTRATO SAMC-SP-001-2025

CONTRATO No	SAMC-SP-001-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
NIT	890 980 958 – 3
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ**
CÉDULA	1 020 394 034
CONTRATISTA	**INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.**
NIT	901 425 250 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	**VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**
CÉDULA	1 007 529 073
SUPERVISOR DESIGNADO	**ANDERSON BETANCUR CORTÉS**
CARGO	Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural
OBJETO	**OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**
VALOR	**CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($123.128.547)**
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES DE AVANCE**
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	Inicio Suspensión: 04/03/2025 a las 17:00 horas. Final Suspensión: 19/03/2025 a las 17:00 horas.
ACTA DE REINICIO 01	19/03/2025 a las 17:00 horas hasta el día 19/04/2025 a las 23:59 horas

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0127	23/01/2025	$ 40.000.000	$ 39.999.999

RUBRO	**DESCRIPCIÓN**
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0068	18/01/2025	$83.128.548	$ 83.128.548
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

Entre los suscritos: **CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.394.034, en su condición de Alcaldesa Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarada Alcaldesa Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida el 31 de octubre del 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de Diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero del 2024 según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Maceo Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MACEO, con NIT 890980958-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE MACEO O CONTRATANTE, por una parte y por otra y por la otra, la empresa **INGENIERÍA Y VISIÓN S.A.S.** con **NIT 901 425 250 - 8**, representada legalmente por **VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**, identificado con **C.C. 1 007 529 073**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** celebramos la presente **ACTA DE REINICIO** atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que el municipio de Maceo celebró el 04/03/2024 el Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 cuyo objeto es **"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA"**. Dicho Contrato de Obra Pública se celebró con la empresa **INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.** con **NIT 901 425 250 - 8,** representada legalmente por **VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA,** identificado con **C.C. 1 007 529 073**

b) Que el Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025** se ha celebrado por un plazo inicial de **UN (01) MES**, tiempo este comprendido, según acta de inicio, entre el 04/03/2025 hasta el 04/04/2025, por lo que a la fecha el Contrato de Obra Pública se encuentra vigente.

c) Que el Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025** se ha celebrado por un valor inicial de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($123.128.547).**

d) Que con fecha del 04/03/2025, las partes celebran ***Acta de Suspensión 01*** al Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025** por los motivos allí consignados y "*por un término de* ***QUINCE (15) DÍAS***

CALENADARIO, *esto es hasta el día 19/04/2025 a las 17:00 horas (o antes, si las causas que dieron lugar a esta suspensión se solucionan)*"; dejando claridad que los días restantes por ejecutar obedecen a UN (01) MES.

e) Que con fecha del 19/03/2025, a través de oficio enviado a la alcaldesa municipal, el supervisor del Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 solicita se le de Reinicio al mismo, a saber:

> Le solicito amablemente se realice el reinicio del contrato **SAMC-SP-001-2025** cuyo objeto es **"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA"** con fecha del 19 de marzo de 2025, toda vez que INDEPORTES ANTIOQUIA, entidad que aporta los recursos al proyecto de mejoramiento de las instalaciones del coliseo municipal, contrató a la empresa EDESO como firma interventora externa del proceso contractual **SAMC-SP-001-2025**.
>
> Solucionados los impases que dieron lugar a la suspensión, es procedente realizar reinicio del contrato.

f) Que la oficina de contratación del municipio de Maceo ve procedente la solicitud del contratista y del supervisor.

g) Que se hace necesario reiniciar el Contrato SAMC-SP-001-2025, una vez comprobado que se superaron las situaciones que originaron la respectiva suspensión de acuerdo a lo indicado por las partes en sus oficios.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR desde el día 19/03/2025 a las 17:00 horas el Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025**.**

SEGUNDO: Debido a que aun el contratista cuenta con UN (01) MES pendiente a su favor de ejecución contractual, estipular como nueva fecha de terminación del Contrato SAMC-SP-001-2025 el día 19/04/2025 a las 23:59 horas.

Acta de Reinicio 01 del 19/03/2025
Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025

TERCERO: EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías estipuladas en la cláusula 18 – Garantías, del Contrato de Obra pública SAMC-SP-001-2025, de acuerdo al nuevo periodo de ejecución estipulado en el acuerdo segundo de la presente acta de reinicio.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial quedan vigentes, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente acta de reinicio.

QUINTO: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

SEXTO: La presente REINICIO se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Se firma en maceo – Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA
Representante Legal
INGENIERÍA Y VISIÓN S.A.S.
Contratista

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Anderson Betancur Cortes	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor Contratación.	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		